

QUILMES, 8 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0105/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 17 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación de erogaciones en concepto de pago pasajes del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.684,00) a favor de Sea – Sand SRL de acuerdo a la factura B N° 0003-00000293, obrante a fs. 18 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: ~~00466~~

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

